Perfil y/o requerimientos del puesto o cargo

REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

ARTÍCULO 12. PARA SER TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE REQUIERE: (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)

I. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)
II. TENER AL MENOS 30 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO. (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)
III. CONTAR CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO Y/O CONTADOR PÚBLICO. (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)
IV. NO HABER SIDO INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS. NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD. (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)
V. SER NOMBRADO POR EL AYUNTAMIENTO (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)
VI. HABER EJERCIDO SU PROFESIÓN ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 5 AÑOS ANTES DE SU NOMBRAMIENTO. (Fe de erratas por parte del Departamento de Contraloría Municipal, publicada el 2-XI-17, P. O. No. 74)